

# X CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE UCLM 2017-2019

La Universidad de Castilla-La Mancha contempla entre sus objetivos (artículo 3 de los Estatutos) el impulso y la participación en los procesos de la calidad de la docencia. A tal fin, se han venido realizando una serie de convocatorias desde el año 2005, que muestran una dilatada y notable actividad desarrollada por la Universidad de Castilla-La Mancha en materia de innovación y mejora docente.

En el contexto actual de finalización de implantación a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) nuestra comunidad universitaria sigue fuertemente implicada y comprometida en el desarrollo de una docencia de calidad, compromiso desde el que el Vicerrectorado de Docencia realiza esta convocatoria de acuerdo a las siguientes bases (en todo el texto se utiliza el sustantivo genérico, entendiéndose aplicable a ambos géneros según normas de la R.A.E.):

### PRIMERA: Objetivos y líneas de trabajo prioritarias

La presente convocatoria tiene como objetivo principal promover el desarrollo de proyectos de acciones orientadas a la mejora en la planificación y desarrollo de las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Grado y Máster a través de la coordinación horizontal y vertical e incentivar la puesta en marcha de actividades conducentes a mejorar el aprendizaje del alumnado y la enseñanza del profesorado de la UCLM. Este objetivo prioritario se desarrolla según los siguientes objetivos específicos:

- I. Coordinación de las enseñanzas dentro de un área
- II. Coordinación transversal y horizontal de una titulación en un centro
- III. Coordinación de una titulación entre varios centros y varios campus.
- IV. Establecimiento de contenidos y competencias de los Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster
- V. Elaboración y desarrollo de prácticas docentes innovadoras a través de nuevas metodologías docentes, e implantación de recursos y materiales innovadores que permitan la mejora y la renovación de los procesos de enseñanzaaprendizaje.
- VI. Fomento del uso de las TIC y de la plataforma virtual Moodle en el Campus Virtual de la UCLM en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- VII. Desarrollo de recursos para enseñanza on-line y/o semipresencial.
- VIII. Elaboración de recursos para enseñanza en otro idioma.
- IX. Implementar metodologías de enseñanza-aprendizaje acordes con el EEES, incluyendo la evaluación de competencias específicas y transversales por rúbrica.

Universidad de Castilla-La Mancha Rectorado | C/Altagracia nº 50 | 13071 Ciudad Real e-mail: vic.docencia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 29 53 00

ID. DOCUMENTO G9CYY27WEX		Página: 1 / 6	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	11797145P LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL	26-06-2017 21:09:43	1498504188989





#### Líneas de trabajo prioritarias

En función de los objetivos anteriormente señalados, se establecen unas líneas de trabajo prioritarias que surgen de las demandas y expectativas que se plantean en el contexto de la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior, que se concretan en las siguientes:

- a) Coordinación de un título (Grado o Máster) de un centro, de varios centros o de varios campus.
- b) Coordinación de asignaturas, materias o módulos, incluida Prácticas y Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster dentro de un área.
- c) Propuestas metodológicas que desarrollen la integración y coordinación multidisciplinar en el seno de un título o entre títulos diferentes.
- d) Innovación metodológica e instrumental para la evaluación de competencias.
- e) Elaboración y evaluación de contenidos, metodologías y recursos didácticos orientados al desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje de asignaturas en lenguas extranjeras.
- f) Desarrollo de tutorías presenciales y virtuales así como atención y orientación hacia los estudiantes, especialmente los de nuevo ingreso y los que finalicen los estudios.
- g) Internacionalización y movilidad espacial del estudiante.
- h) Integración de las TIC y del Campus Virtual en el proceso de enseñanzaaprendizaje por medio de actividades presenciales, semipresenciales y on-line: creación de materiales y recursos digitales, e-book, tutorías virtuales, web conferencias, etc.

Dentro de estas líneas prioritarias de trabajo, se prestará especial atención a las acciones de apoyo a las comisiones de calidad de los centros de la UCLM con el objetivo de establecer mejoras docentes para el seguimiento y acreditaciones de las titulaciones.

## SEGUNDA: Equipos de trabajo

Podrán optar a los proyectos:

- 1.- Equipos docentes de una titulación.
- 2.- Equipos mixtos de varios centros que comparten la misma titulación (indicando el centro que coordina el proyecto)

En cualquiera de los casos los grupos estarán constituidos por un mínimo de 5 profesores.

### **TERCERA: Solicitudes**

Las solicitudes se formalizarán con arreglo al modelo adjunto (Anexos I y II) y deberán ir dirigidas a la Vicerrectora de Docencia a través de los registros generales de la

Universidad de Castilla-La Mancha Rectorado | C/Altagracia nº 50 | 13071 Ciudad Real e-mail: vic.docencia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 29 53 00

ID. DOCUMENTO G9CYY27WEX		Página: 2 / 6		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
11797145P LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL 26-06-2017 21:09:43			1498504188989	
1/1 1/1 1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1				





UCLM. El plazo de presentación de las solicitudes será desde el **27 de junio** hasta **21 de julio** de 2017. Asimismo, es imprescindible **remitir un ejemplar electrónico** de la solicitud a la siguiente dirección: <a href="mailto:innovacion.educativa@uclm.es">innovacion.educativa@uclm.es</a>

Las solicitudes contarán con un **único Director** del proyecto que se encargará de solicitarlo y se responsabilizará de la adecuada realización del mismo. Para ser director de un proyecto se establece como requisito ser doctor y profesor con vinculación permanente en la UCLM.

Igualmente, todo proyecto contará con un **único Subdirector**, que asumirá las competencias del Director en caso de que fuese necesario.

Por su parte el Director asumirá, al frente del resto del equipo, los siguientes cometidos específicos:

- a) La convocatoria y desarrollo de las reuniones de profesores, el seguimiento del proyecto y la identificación y resolución de problemas.
- b) La canalización hacia el Vicerrectorado de Docencia de las necesidades o dificultades que surjan en la ejecución del proyecto.
- c) El liderazgo en la realización del informe de seguimiento y del informe final y su presentación al Vicerrectorado de Docencia en tiempo y forma según recoge esta convocatoria.
- d) Los Directores serán también el contacto preferente para las actividades de intercambio de experiencias y difusión que se organicen.

No se permite la participación a través de esta convocatoria en más de dos proyectos, no admitiéndose al mismo tiempo la participación como Director y/o Subdirector de dos proyectos, ni que estos dos proyectos se adscriban a la misma Titulación.

### Formalización y presentación de las solicitudes

Los datos que se deben incluir en el modelo de solicitud son los siguientes:

**Anexo I:** datos generales del proyecto: título de identificación y relación de los docentes participantes debidamente identificados: nombre, apellidos, DNI, área de conocimiento y centro.

**Anexo II:** memoria técnica explicativa del proyecto en la que se describa la experiencia del equipo solicitante, los objetivos del proyecto, las acciones diseñadas para su consecución y los recursos con los que se cuenta. Igualmente, se elaborará el calendario de actividades y se concretarán las funciones a desempeñar por los miembros específicos del equipo o por grupos de profesores, prestando especial atención a los procedimientos previstos para llevar a cabo el análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la concreción de ámbitos de

Universidad de Castilla-La Mancha Rectorado | C/Altagracia nº 50 | 13071 Ciudad Real e-mail: vic.docencia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 29 53 00

ID. DOCUMENTO G9CYY27WEX		Página: 3 / 6		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
11797145P LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL 26-06-2017 21:0		26-06-2017 21:09:43	1498504188989	





mejora. Dicha memoria también deberá incluir el procedimiento de evaluación de la experiencia, desde la perspectiva de los profesores y de los alumnos implicados.

### CUARTA: Plazos de Ejecución

Los proyectos deberán finalizar el **15 de marzo de 2019**. En dicha fecha será necesario entregar el informe final.

## Seguimiento y presentación del Informe Final

La Comisión de Calidad e Innovación Docente resolverá esta convocatoria, será la encargada de hacer el seguimiento del desarrollo del proyecto, así como de la valoración del Informe Final.

Durante el segundo semestre del curso 2017/18 se desarrollará la planificación del proyecto, que se presentará como informe de seguimiento hasta el 15 de-julio de 2018. Si hubiese altas en el grupo de trabajo se deben comunicar como fecha máxima hasta la de presentación de este informe de seguimiento, que es de obligada entrega. Igualmente, el Director del proyecto deberá comunicar las bajas que se produjeran, si las hubiese. Durante el curso 2017/18 se llevará a cabo el desarrollo del proyecto y su seguimiento, según se haya planificado en el informe anterior. El informe final se presentará hasta el 15 de marzo de 2019. Ambos informes se presentarán en formato electrónico, enviado al correo arriba indicado de innovación educativa. La memoria académica final describirá los resultados de la experiencia realizada y deberá ajustarse al Anexo III.

## QUINTA: Resolución y Evaluación de los proyectos

Los proyectos serán evaluados por la Comisión de Calidad e Innovación Docente formada al efecto y compuesta por la Vicerrectora de Docencia, la Directora Académica y los miembros del Equipo Multidisciplinar de Innovación Educativa, pudiendo recabar el apoyo técnico de cuantos expertos considere necesario en función de la naturaleza de los proyectos presentados.

Se seleccionará un único proyecto por titulación en cada campus, teniendo en cuenta la adecuación de la Memoria Técnica presentada a los requisitos, objetivos y líneas de trabajo especificados en la presente convocatoria.

Los criterios e indicadores para la valoración de los proyectos se expresan a continuación:

**Coherencia y consistencia** (15 puntos): coherencia con las propuestas del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior). Concreción e idoneidad de los métodos y recursos que se propone emplear.

Universidad de Castilla-La Mancha Rectorado | C/Altagracia nº 50 | 13071 Ciudad Real e-mail: vic.docencia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 29 53 00

ID. DOCUMENTO G9CYY27WEX		Página: 4 / 6		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	11797145P LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL	26-06-2017 21:09:43	1498504188989	





**Adecuación y requisitos** (20 puntos): adaptación del proyecto a los objetivos y a las líneas prioritarias de trabajo establecidos en la convocatoria así como el cumplimiento de las condiciones definidas.

Viabilidad (15 puntos): posibilidad de realización del proyecto y mecanismos de evaluación.

**Relevancia** (20 puntos): posibilidades de generalización de la propuesta. Alcance de beneficiarios potenciales. Impacto en la mejora de la institución.

**Carácter innovador** (30 puntos): propuesta de generación de trabajos cuyas características sean únicas, de gran interés y que conlleven una aportación a la comunidad universitaria.

Para que el proyecto sea aceptado deberá alcanzar un mínimo de 10 puntos en cada uno de los cuatro criterios primeros y un mínimo de 15 puntos en el quinto.

Los resultados de la selección serán publicados y comunicados a los/las directores/as de los proyectos antes del **30 de octubre de 2017**.

Los resultados de la selección serán publicados y comunicados a los directores de los proyectos.

## **SEXTA: Reconocimientos y Compromisos**

El Vicerrectorado de Docencia emitirá un certificado de los proyectos valorados positivamente, una vez presentada la memoria final (Anexo III), únicamente al Director del Proyecto, quien se encargará de facilitar copias a los participantes que así lo soliciten.

Respecto al reconocimiento institucional de la participación en la convocatoria de proyectos de innovación docente, en la medida de las disponibilidades en cada momento, se atenderá a lo siguiente:

- Visibilidad de las acciones desarrolladas en el marco del proyecto a través, entre otras herramientas, del *portal de innovación docente*.
- La participación en estos proyectos se valorará en las becas de movilidad internacional para el profesorado.
- Cualquier acción formativa desarrollada con la participación de todos los investigadores integrantes del proyecto podrá ser homologada por la UCLM a través del Vicerrectorado de Docencia, siempre que se cumpla con la normativa establecida a tal fin.

Universidad de Castilla-La Mancha Rectorado | C/Altagracia nº 50 | 13071 Ciudad Real e-mail: vic.docencia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 29 53 00

ID. DOCUMENTO G9CYY27WEX		Página: 5 / 6		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
11797145P LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL 26-06-201		26-06-2017 21:09:43	1498504188989	





Los proyectos evaluados positivamente en esta convocatoria deberán asumir los siguientes **compromisos**:

- Cumplir con lo establecido en la memoria del proyecto, comunicando cualquier variación significativa al Vicerrectorado de Docencia y, en particular, las bajas que se produzcan en el grupo de trabajo, a través de la misma dirección de correo habilitada para la recepción de las solicitudes antes del informe de seguimiento.
- Facilitar a la Comisión de Evaluación cuanta información le sea solicitada en relación con el proyecto y considerada, a su juicio, necesaria para su seguimiento, evaluación o valoración de solicitudes de apoyo.
- Colaborar y participar con el Vicerrectorado de Docencia en la realización de encuestas, seminarios y todo lo necesario para determinar estadísticas de participación del profesorado en temas de innovación docente.
- Entregar en plazo las memorias o informes que se establezcan para el correcto seguimiento y evaluación de los proyectos.
- Presentar los resultados obtenidos en las Jornadas de Innovación Docente, que se celebrarán en la UCLM, organizadas por el Vicerrectorado de Docencia.

Tanto el proyecto como su memoria final serán incorporados al portal de innovación docente de la Universidad de Castilla-La Mancha. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá asimismo divulgar por los medios que considere oportuno dichas experiencias para su conocimiento por parte de la comunidad universitaria, pudiendo ser utilizados y publicados en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En este caso, se podrá instar a los autores a realizar en ellos las correcciones necesarias, pudiendo anularse la publicación si no se procediese a tal corrección.

En todo tipo de publicidad de las actividades objeto de los proyectos seleccionados en el marco de la presente convocatoria se hará constar expresamente la vinculación de los mismos a la propia Universidad de Castilla-La Mancha de acuerdo con las normas y directrices que sean de aplicación.

Firmado en Ciudad Real en la fecha abajo indicada Mabel López Solera VICERRECTORA DE DOCENCIA

Universidad de Castilla-La Mancha Rectorado | C/Altagracia nº 50 | 13071 Ciudad Real e-mail: vic.docencia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 29 53 00

ID. DOCUMENTO G9CYY27WEX		Página: 6 / 6	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	11797145P LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL	26-06-2017 21:09:43	1498504188989

